



Cerro Sombrero, 19 de mayo de 2014.

NUM. **523 / (sección B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con una mesa técnica de cultura que apoyará directamente a la Unidad de Cultura del Municipio en la concreción de sus objetivos.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° DESÍGNESE, una mesa técnica de cultura la cual apoyará a la Unidad de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Primavera, en la concreción de sus objetivos, a los siguientes funcionarios. Dora Vargas Borquez, Encargada de Museo y Biblioteca. Rocío Valenzuela Cayupe, Encargada de Fomento Productivo y Medio Ambiente, Pablo Tascón España, Apoyo Dirección de desarrollo Comunitario, Danitza Correa Vargas, Profesora de Educación General Básica, Encargada biblioteca CRA de la Escuela de Cerro Sombrero y Fernando Díaz Venegas, Encargado de Cultura.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Directora Regional del Concejo de Cultura y las Artes Región de Magallanes y Antártica Chilena y a los interesados, Departamento de Educación Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)